



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



DIRESA CALLAO

Callao, 07 de NOVIEMBRE de 2024

VISTOS:

El Informe N° 128-2024/GRC/DIRESA/DRSBEPECA, de fecha 22 de octubre de 2024, emitido por el Director de Red de Salud (e) de la Dirección Ejecutiva de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao, el Informe N° 1219-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 4 de noviembre de 2024, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Memorando N° 3042-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 4 de noviembre de 2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el primer párrafo del artículo 1° del Decreto Legislativo N° 276, que promulgó la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece: *“La carrera administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública”;*

Que, con Decreto Supremo N° 005-90-PCM aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estableciendo en el artículo 74° que: *“La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor”;*

Que, con Resolución Administrativa N° 013-2024-GRC/DIRESA/DESP, de fecha 6 de febrero de 2024, se asignó la categoría de establecimiento de Salud I-2, al Puesto de Salud Previ de la Microrred de Salud Sesquicentenario de la Dirección Ejecutiva de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante Resolución Directoral N° 463-2018-GRC/DIRESA/DG, de fecha 24 de mayo de 2018, se asignó al personal de la salud **Marlon Eduard GUIBOVICH AGUIRRE**, Médico, nivel 1, las funciones como Medico Jefe del Centro de Salud Previ de la Microrred de Salud Sesquicentenario de la Dirección Ejecutiva de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante Informe N° 128-2024/GRC/DIRESA/DRSBEPECA, de fecha 22 de octubre de 2024, el Director de Red de Salud (e) de la Dirección Ejecutiva de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao, propone a la servidora **Gabby Babel GONZALES GONZALEZ**, Médico Cirujano, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, asignar las funciones como Jefa del Puesto de Salud Previ de la Microrred de Salud Sesquicentenario de la Dirección Ejecutiva de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao, en reemplazo del servidor **Marlon Eduard GUIBOVICH AGUIRRE**, Médico, nivel 1;

COPIA DEL ORIGINAL
Solo válido para uso Interno

[Handwritten Signature]

NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG. N° FECHA: 7-11-24



Que, con Memorando N° 3042-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 4 de noviembre de 2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, adjunta el Informe N° 1219-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 4 de noviembre de 2024, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, en el que concluye que resulta procedente dar término al servidor **Marlon Eduard GUIBOVICH AGUIRRE**, Médico, nivel 1, en las funciones como Médico Jefe del Puesto de Salud Previ de la Microrred de Salud Sesquicentenario de la Dirección Ejecutiva de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao, dándole las gracias por los servicios prestados y asignar a la servidora **Gabby Babel GONZALES GONZALEZ**, Médico Cirujano, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, en las funciones como Jefa del Puesto de Salud Previ de la Microrred de Salud Sesquicentenario de la Dirección Ejecutiva de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao, en adición a sus funciones;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 172-2024-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 31 de julio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO a la asignación de funciones del servidor **Marlon Eduard GUIBOVICH AGUIRRE**, Médico, nivel 1, como Médico Jefe del Centro de Salud Previ de la Microrred de Salud Sesquicentenario de la Dirección Ejecutiva de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO._ DISPONER que el profesional de la salud **Marlon Eduard GUIBOVICH AGUIRRE**, deberá hacer la entrega de cargo correspondiente, retornará a su plaza de origen y a las funciones de su cargo como médico.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución directoral al interesado, al Puesto de Salud Previ, a la Microrred de Salud Sesquicentenario, a la Dirección Ejecutiva de Red de Salud BEPECA, a la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
.....
Dr. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 024567


.....
NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
REG. N°..... FECHA: 7-16-24